

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-OC-SA-001-2016**

1. INTRODUCCIÓN

1.1.OBJETO

“CONTRATAR EL PLAN DE MEDIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA (ANI) A FIN DE FORTALECER LA SOCIALIZACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CONCESIONES A SU CARGO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MULTIMODAL”

1.2.PROPUUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso de selección, el cierre se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2016 a las 9:00 a.m, recibándose las siguientes propuestas:

	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	PUBLICA S.A.S
2	OPTIMA TM S.A.S
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S
4	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S
5	CENTURY MEDIA S.A.S
6	HAROLD ZEA Y ASOCIADOS S.A.S
7	FENIX MEDIA GROUP LIMITADA
8	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.
9	YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S.
10	PEZETA PUBLICIDAD LTDA
11	UNIÓN TEMPORAL ERCA Y UNIVERSAL GROUP

1.3.RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE SUBSANE.

Las respuestas a las solicitudes de subsane fueron remitidas por los proponentes en los términos que se indican a continuación:

❖ PROPONENTE: PUBLICA S.A.S

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA Y EL ESPECTADOR.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento indicando las razones que soportan el porcentaje ofertado de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la respuesta por parte del integrante del Comité Evaluador Técnico, se encuentra que los precios ofertados obedecen a razones objetivas que no ponen en riesgo la ejecución del objeto contractual.

❖ **PROPONENTE: OPTIMA TM S.A.S**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación EL TIEMPO.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento indicando las razones que soportan el porcentaje ofertado de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la respuesta por parte del integrante del Comité Evaluador Técnico, se encuentra que los precios ofertados obedecen a razones objetivas que no ponen en riesgo la ejecución del objeto contractual.

❖ **PROPONENTE BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S**

SUBSANE JURIDICO

El proponente se inscribió en el Registro Único de Proponentes el 4 de febrero de 2016, razón por la cual el mismo no se encuentra en firme. Se debe aportar el registro único de proponentes una vez el mismo adquiera firmeza, dentro del plazo máximo para subsanar.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente subsanó el requerimiento allegando Registro Único de Proponentes en firme antes de la fecha de la adjudicación del proceso de selección.

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR Y EL TIEMPO

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento indicando las razones que soportan el porcentaje ofertado de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la respuesta por parte del integrante del Comité Evaluador Técnico, se encuentra que los precios ofertados obedecen a razones objetivas que no ponen en riesgo la ejecución del objeto contractual.

❖ **PROPONENTE: CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S**

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento indicando las razones que soportan el porcentaje ofertado de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la respuesta por parte del integrante del Comité Evaluador Técnico, se encuentra que los precios ofertados obedecen a razones objetivas que no ponen en riesgo la ejecución del objeto contractual.

❖ **PROPONENTE: CENTURY MEDIA S.A.S**

SUBSANE JURIDICO

En el Literal c de la carta de presentación de la oferta hace falta la expresión "... o condicionamiento alguno para la Adjudicación", en consecuencia se debe subsanar la carta de presentación de la oferta relacionando de manera completa el literal c)

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento aportando el Anexo 1 "carta de presentación de la oferta" con la totalidad de la información requerida en el literal c).

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA Y EL TIEMPO.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento indicando las razones que soportan el porcentaje ofertado de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la respuesta por parte del integrante del Comité Evaluador Técnico, se encuentra que los precios ofertados obedecen a razones objetivas que no ponen en riesgo la ejecución del objeto contractual.

❖ **PROPONENTE: HAROLD ZEA Y ASOCIADOS S.A.S**

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA Y EL ESPECTADOR

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento indicando las razones que soportan el porcentaje ofertado de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la respuesta por parte del integrante del Comité Evaluador Técnico, se encuentra que los precios ofertados obedecen a razones objetivas que no ponen en riesgo la ejecución del objeto contractual.

❖ **PROPONENTE: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación EL TIEMPO.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento indicando las razones que soportan el porcentaje ofertado de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la respuesta por parte del integrante del Comité Evaluador Técnico, se encuentra que los precios ofertados obedecen a razones objetivas que no ponen en riesgo la ejecución del objeto contractual.

❖ **PROPONENTE 9: YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S**

SUBSANE TÉCNICO 1

- En lo referente al primer contrato relacionado en la certificación de experiencia expedida por la Fundación Unipanamericana – Compensar, se encuentra lo siguiente:

Una vez realizado el cálculo correspondiente al valor del contrato con el SMLV de 2013 se encuentra que el mismo corresponde a la suma de 433 salarios. No obstante el valor registrado en el RUP corresponde a 529,26, por lo expuesto se solicita justificar la diferencia.

- Se debe aportar documento expedido por la Entidad contratante en la que conste que el plan de medios ejecutado por el contratista incluyó **el medio de prensa** como mínimo en uno (1) de los tres (3) contratos requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del pliego de condiciones.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento aportando certificación expedida por la Entidad contratante en la que se aclara el valor del contrato ejecutado, el cual corresponde a la información contenida en el RUP.

Adicionalmente se detalla en la certificación que el objeto a contratar incluyó dentro de su alcance la publicación en el medio de prensa, cumpliendo así lo señalado en el pliego de condiciones.

SUBSANE TÉCNICO 2

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA, EL TIEMPO Y EL ESPECTADOR.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento indicando las razones que soportan el porcentaje ofertado de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la respuesta por parte del integrante del Comité Evaluador Técnico, se encuentra que los precios ofertados obedecen a razones objetivas que no ponen en riesgo la ejecución del objeto contractual.

❖ **PROPONENTE: PEZETA PUBLICIDAD LTDA**

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA Y EL TIEMPO.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento indicando las razones que soportan el porcentaje ofertado de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la respuesta por parte del integrante del Comité Evaluador Técnico, se encuentra que los precios ofertados obedecen a razones objetivas que no ponen en riesgo la ejecución del objeto contractual.

❖ **PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ERCA Y UNIVERSAL GROUP**

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación EL ESPECTADOR Y EL TIEMPO.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

El proponente dio respuesta al requerimiento indicando las razones que soportan el porcentaje ofertado de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la respuesta por parte del integrante del Comité Evaluador Técnico, se encuentra que los precios ofertados obedecen a razones objetivas que no ponen en riesgo la ejecución del objeto contractual.

1.4.RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

	PROPONENTE	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	PUNTAJE TOTAL
1	PUBLICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	741,9
2	OPTIMA TM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	791,4
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	989,2
4	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	710,1
5	CENTURY MEDIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	851,5
6	HAROLD ZEA Y ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	790
7	FENIX MEDIA GROUP LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	782,9
8	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	745,4
9	YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000
10	PEZETA PUBLICIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	787,8
11	UNIÓN TEMPORAL ERCA Y UNIVERSAL GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	883,3

COMITÉ EVALUADOR

